



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

CÁRCAR

APROBACION INICIAL DESAFECTACIÓN COMUNAL Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULA LA CESIÓN DE USO A MANCOMUNIDAD MONTEJURRA DE 333.219 MTS2 PARA LA ACTIVIDAD DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2021 aprobó inicialmente:

- La desafectación del uso comunal de 30.593 mts2 de la parcela 370 del polígono 10, conforme a la documentación gráfica que obra en el expediente, al objeto de proceder a su cesión de uso a favor de Mancomunidad Montejurra, para destinarlo a ampliación de la Planta de Tratamiento de Residuos de Cárcar.
- El pliego de condiciones que regula la cesión de uso de 333.219 mts2 de las parcelas 370 y 410 del polígono 10 a Mancomunidad Montejurra, para la actividad de Planta de Tratamiento de residuos domésticos y Vertedero de residuos no peligrosos.

El expediente se somete a información pública durante un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra , al objeto de que dentro del plazo fijado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, si no se formulan alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso se trasladará el expediente a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para su aprobación por el Gobierno de Navarra.

Cárcar a 18 de Junio de 2021. La Alcaldesa. Doña M^a Teresa Insausti Sola